

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), OTROS HECHOS MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-18 VERSIÓN: 01 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 1 DE 6
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

1. OBJETIVO

Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) con el fin de identificar y facilitar el acceso a las medidas de reparación a las que tiene derecho la víctima de acuerdo con su hecho victimizante.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la proyección de la cantidad de Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el momento de Reparación para Otros Hechos diferentes al desplazamiento forzado, posteriormente se establece si son otros hechos indirectos (Homicidio, Desaparición Forzada, Lesiones que produzcan incapacidad, Tortura) o directos (Delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento forzado de menores y secuestro) para realizar el PAARI. Por último se identifican las necesidades detectadas en el PAARI para remitir las bases de datos para oferta de las diferentes medidas de reparación y se realizan los informes de gestión.

3. DEFINICIONES

- ATENCIÓN HUMANITARIA Y DERECHO A LA SUBSISTENCIA MÍNIMA PARA VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO:** La atención humanitaria es el mecanismo mediante el cual el Estado garantiza a los hogares víctima de desplazamiento forzado, su derecho a la subsistencia mínima en los casos en que ellos no están en condiciones de suplir este derecho por sus propios medios. En este sentido, busca satisfacer las carencias básicas de las víctimas de desplazamiento forzado que hayan sido ocasionadas por la ocurrencia del hecho victimizante.

El derecho a la subsistencia mínima consta de tres componentes principales que deben ser atendidos: alojamiento (incluyendo artículos de aseo, utensilios de cocina, saneamiento básico), alimentación y servicios médicos y psicológicos. El derecho a la subsistencia mínima incluye también el componente variable de vestuario, que se entrega de acuerdo con las condiciones del hogar.

La atención humanitaria tiene 3 etapas: inmediata, atención humanitaria de emergencia y atención humanitaria de transición.

- DESPLAZAMIENTO FORZADO:** se entiende como víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente ley¹.

¹ LEY 1448 del 10 de junio de 2011

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), OTROS HECHOS MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-18 VERSIÓN: 01 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 2 DE 6
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación


- **DR:** Dirección de Reparación.
- **ENLACE INTEGRAL:** Persona encargada de desarrollar el proceso de atención, capacitada para la formulación del PAARI la cual es contratada por un operador, y desempeña sus actividades en los esquemas de atención presencial y no presencial definidos en el marco de la implementación de ruta integral.
- **ESQUEMA DE ATENCIÓN PRESENCIAL:** Es la estrategia operativa de atención presencial a las víctimas, bajo dos modalidades fija y móvil. Se brinda en los puntos de atención, centros regionales, y otros espacios complementarios, y a través de jornadas móviles/ferias de servicio masivas o focalizadas en diferentes sitios del territorio nacional. El servicio se presta a nivel nacional, a través de los orientadores y enlaces integrales.
- **ESQUEMA DE ATENCIÓN NO PRESENCIAL:** Es la estrategia operativa de atención no presencial, que tiene como objetivo ampliar la cobertura de atención para todas las víctimas que se encuentren dentro del territorio nacional o en el exterior, vía telefónica, para la elaboración de planes de atención, asistencia y reparación integral PAARI momento de asistencia o de reparación; y otros procesos dentro de la Ruta Integral.
- **GESTIÓN DE OFERTA:** Conjunto de acciones desarrolladas desde la Unidad, bajo la coordinación del Grupo de Gestión de Oferta de la Dirección de Gestión Interinstitucional, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV (tanto a nivel nacional como territorial) así como con otras entidades públicas o privadas, conducentes a facilitar el acceso de las víctimas a los programas y proyectos relacionados con los derechos que les fueron vulnerados por el conflicto armado a fin de avanzar en la garantía de los mismos, en los términos que cubre la ley 1448 de 2011 en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.
- **HERRAMIENTA MAARIV:** Herramienta tecnológica que permite llevar el registro sistemático de diferentes procedimientos de la Dirección de Reparación con el fin de atender las necesidades de información y contar con la disponibilidad de la misma en los diferentes componentes de la Reparación Integral.
- **MODELO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (MAARIV):** constituye el modelo operativo del Gobierno Nacional que tienen como objetivo el acompañamiento a las víctimas para el acceso efectivo de las diferentes medidas de atención, asistencia y reparación integral a partir del reconocimiento de necesidades y condiciones de vida particulares, que requieren por parte del Estado la adecuación progresiva de su oferta institucional, y que se desarrolla en diferentes etapas sucesivas que van desde la ocurrencia del hecho victimizante, pasando por la atención y asistencia hasta la reparación integral. El modelo se materializa a través de la estrategia Ruta Integral prevista por la Unidad para las Víctimas.
- **ORIENTADOR:** técnico y/o tecnólogo capacitado que brindará la atención y orientación inicial a la población víctima con enfoques, psicosocial, de acción sin daño y diferencial con calidad y calidez, dando respuesta a sus solicitudes. La prestación del servicio se llevará a cabo en el esquema presencial modalidad fija (en cada uno de los puntos de atención del

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), OTROS HECHOS MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-18 VERSIÓN: 01 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 3 DE 6
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación


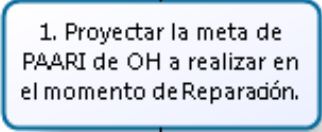
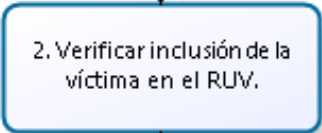
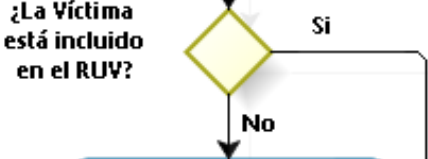
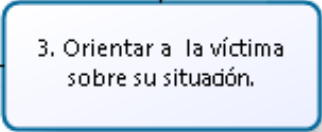
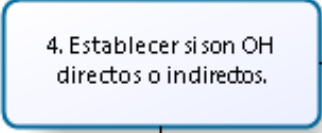
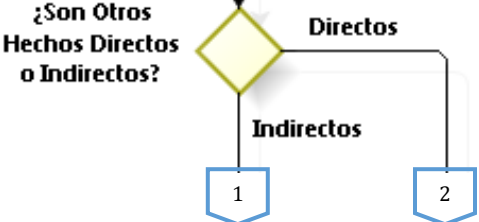
territorio nacional, Centros Regionales y espacios complementarios) o modalidad móvil (ferias de servicios o jornadas).

- **OTROS HECHOS:** hecho victimizante distinto al desplazamiento forzado.
 - **Otros hechos indirectos:** (Homicidio, Desaparición Forzada, Niños, niñas y adolescentes concebidos como consecuencia de violación sexual con ocasión del conflicto armado, Lesiones que produzcan incapacidad, Tortura).
 - **Otros hechos directos:** (Delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento forzado de menores y secuestro).
- **PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI):** El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral- PAARI, es una entrevista personalizada que puede hacerse de manera presencial o telefónica por un “Enlace Integral”, la cual permite identificar las necesidades y capacidades actuales de las víctimas, con el fin de facilitar el acceso a las medidas de asistencia y reparación a las que tienen derecho.
- **PROCESO DE REGISTRO.** Una vez ocurrido el hecho victimizante, se hace necesaria la realización de la declaración por quien ha sufrido el hecho ante el Ministerio Público (Personerías Municipales, Defensorías Regionales o demás oficinas de las Defensoría del Pueblo, y Procuradurías Provinciales o Regionales). Acto seguido, remitida aquélla a la Unidad para las Víctimas, se realiza la valoración para que en un plazo máximo de 60 días, a través de un acto administrativo, se decida sobre la inclusión o no inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV). Este paso se constituye en la puerta de entrada a la ruta integral de atención, asistencia y reparación integral.
- **REPARACIÓN INTEGRAL:** Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante².
- **RUTA INTEGRAL:** Estrategia de articulación de procesos y procedimientos de la Unidad para las Víctimas en coordinación con las entidades del SNARIV, para materializar el MAARIV (modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular.
- **RUV:** Registro Único de Víctimas.

² LEY 1448 del 10 de junio de 2011

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), OTROS HECHOS MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-18 VERSIÓN: 01 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 4 DE 6
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Enlaces SIG Dirección de Reparación	REVISÓ Subdirectora Técnica de Reparación Individual	APROBÓ Directora Técnica de Reparación

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		1. Proyectar la meta de PAARI por Otros hechos, momento de reparación de acuerdo al comportamiento de los años anteriores y los recursos asignados para la vigencia.	Subdirector Técnico de Reparación Individual.	Matriz del Plan de Acción.
2 PC		2. Revisar la fuente oficial del Registro Único de la Víctima directa para verificar el hecho, estados de valoración y que esté incluida la víctima a atender.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta Vivanto.
		¿La víctima está incluida en el RUV? Si la víctima no está incluida en el RUV continuar con la actividad 3. Si la víctima está incluida en el RUV continuar con la actividad 4.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	N/A
3		3. Orientar a la víctima sobre su situación de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley. (En Reparación sólo se trabaja con personas con estado de valoración incluidas).	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	CRM Millenium.
		FIN		
4 PC		4. Establecer en la herramienta MAARIV y Vivanto si son otros hechos indirectos (Homicidio, Desaparición Forzada, Lesiones que produzcan incapacidad, Tortura) o directos (Delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento forzado de menores y secuestro).	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta Vivanto / Herramienta MAARIV – Módulo Formular PAARI (Viene marcado en Acciones).
		¿Son otros hechos directos o indirectos? Si son otros hechos indirectos (Homicidio, Desaparición Forzada, Lesiones que produzcan incapacidad, Tortura), continuar con la actividad 5. Si son otros hechos directos (Delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento forzado de menores y secuestro), continuar con la actividad 8.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	N/A



PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), OTROS HECHOS MOMENTO REPARACIÓN.

PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Enlaces SIG Dirección de Reparación

Subdirectora Técnica de Reparación Individual

Directora Técnica de Reparación

5		5. Documentar el hecho en la herramienta Indemniza, de acuerdo al "Manual del Usuario Indemniza".	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta Indemniza módulo consulta Documentación / 1290, 418, 1448 o Desplazados.	
6		6. Exponer desde la herramienta MAARIV, las víctimas que se pueden agendar.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV.	
7 PC		6. Exponer desde MAARIV las víctimas a agendar.	7. Agendar a la víctima para realizar el PAARI en el momento de Reparación. (De acuerdo al Manual de Agendamiento Reparación (Millenium)).	Orientador, enlace integral presencial y esquema no presencial.	Registro del Agendamiento herramienta CRM.
8		7. Agendar a la Víctima para realizar el PAARI.	8. Realizar el PAARI (momento de Reparación).	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV módulo formular PAARI.
9		8. Realizar el PAARI (momento de Reparación).	9. Generar la Carta de Dignificación de la víctima.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV modulo cartas de dignificación.
10		9. Generar la Carta de Dignificación de la víctima.	10. Exponer la información del PAARI en MAARIV.	Profesional y/o técnico del Equipo de Control y seguimiento.	Herramienta MAARIV a través de servicio web.
11		10. Exponer la información del PAARI en MAARIV.	11. Remiir a oferta las víctimas de acuerdo a las necesidades identificadas.	Técnico del Equipo de Control y Seguimiento.	Archivo plano con los registros básicos del PAARI.
12		11. Remiir a oferta las víctimas de acuerdo a las necesidades identificadas.	12. Realizar informe de Gestión.	Técnico del Equipo de Control y Seguimiento.	Informe de Gestión.
		12. Realizar informe de Gestión.	FIN		

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), OTROS HECHOS MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-18 VERSIÓN: 01 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 6 DE 6
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Instructivo de Implementación de Ruta Integral (capítulo 3).
- Manual de Agendamiento Reparación (Millenium).
- Guía de orientadores y enlaces integrales.
- Manual de Agendamiento Reparación (Millenium).
- Manual del usuario de la herramienta INDEMNIZA.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Procedimiento	Creación	Creación	01/04/2016